



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023473

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de noviembre de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **ESPACIOS Y DISEÑOS BERRIOT S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1586-M** del 29 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **ESPACIOS Y DISEÑOS BERRIOT S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena; y, b) la reforma del estatuto, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1586-M** del 29 de noviembre de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos; y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 29 de noviembre de 2017

MFAC/AMR/MBO
Exp. 11048
Trámite 87426-0041-17

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio:

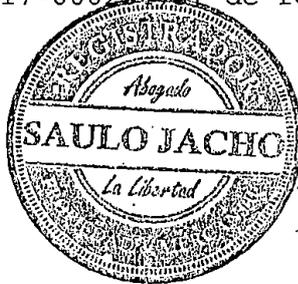
2018- 77

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):



1.- Con fecha Veintidos de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 71 a 72 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([ESPACIOS Y DISEÑOS BERRIOT S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [NARANJO ROVELLO PAOLA REGINA en calidad de GERENTE GENERAL], [ANCHUNDIA PLACES VICTOR en calidad de INTENDENTE DE COMPAÑIAS]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC.DNASD-SAS-2017-000023473] de fecha [Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Diecisiete].

2.- Con fecha Veintidos de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION Y CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 37 a 70 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([ESPACIOS Y DISEÑOS BERRIOT S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [NARANJO ROVELLO PAOLA REGINA en calidad de GERENTE GENERAL], [ANCHUNDIA PLACES VICTOR en calidad de INTENDENTE DE COMPAÑIAS]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023473] de fecha [Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Diecisiete].



[Handwritten signature]
Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad y Mercantil



